

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.887.762 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.887.762 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491.0000.18.073098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—27.968.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Antonio González Arias, doña María Angeles Prieto Diez, «Promotora Tejera Montaño, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119-0000-18-0118-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 56. Vivienda dúplex sita en León, perteneciente a un edificio en la calle Demetrio Montesión y Agustín Alfageme, sin número, bloque 1, portal 2, abierto a la calle Doña Costanza, hoy número 12, en la planta séptima y bajo cubierta, a la derecha, fondo, delrellano del pasillo de acceso, letra D. Tiene una superficie útil de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Lleva anejos inseparables: A) Trastero en planta sótano de su bloque, señalado con el número 20, de 7 metros 8 decímetros cuadrados. B) La plaza de garaje número 1, en la planta baja de su bloque de 22 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.801, libro 236, folio 193, finca número 14.336, inscripción segunda, con fecha 10 de mayo de 1996.

Tipo de subasta: 24.684.000 pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordas.—El Secretario.—28.029.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 358/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España e «Infumal, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Fernández Beltrán, contra doña Pilar Albiac Murillo y don José Crespo Amores, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y hora que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano para garaje y trastero, de unos 67,21 metros cuadrados útiles; de planta baja y otra alta de vivienda, de unos 62,29 y 69,15 metros cuadrados útiles, respectivamente; y de un aprovechamiento bajo cubierta, de unos 24,95 metros cuadrados útiles. Tiene en sus linderos sur y este, un resto de terreno destinado a jardín y en un lindero norte, otro resto, destinado a acceso, a la vivienda y al garaje. La totalidad del solar mide unos 234 metros cuadrados, y linda: Norte, viales y zona comunitaria de la urbanización; sur, avenida General Franco; oeste, vivienda número 9, y al este, calle de nueva creación. Su cuota de participación es del 10 por 100 con relación al total de la finca. Forma parte de la urbanización sita en esta ciudad, señalada con los números 123 al 133 (sólo impares) de la calle Avenida de la Paz.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.230.674 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de resultar negativa la notificación personal, expido la presente, en Logroño a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—28.085.